

Solicitud de autorización para actuación de charanga

Datos del Interesado	(a)			
Tipo de persona NIF/N	TE			
Nombre	Primer apellido		Segundo apellido	
(Sólo si tipo de persona = Física)				
Razón Social				
(Sólo si tipo de persona = Jurídica)				
Datos del representa	nte (b)			
	,			
Tipo de persona NIF/N	IE			
Nombre	Primer apellido		Segundo apellido	
(Sólo si tipo de persona = Física)				
Razón Social				
(Sólo si tipo de persona = Jurídica)				
Poder de representación que o	stenta			
Datos a efectos de no	otificaciones (c)			
Medio de notificación	Email			Móvil
Defe	Ducyingia	Municipio	Núcleo	Cod mostal
País	Provincia	Municipio	Nucleo	Cod. postal
Tipo Vía Dirección	1		Número/Km Bloque	Escalera Planta Puerta Extra
Solicita				
Autorización para act	uación de charanga			
	addion de charanga	•		
Evento a celebrar				
Charanga (denominación)			Día evento	Hora inicio Hora finalización
Itinerario				
- Carlotterio				

Documentos aportados					
a acompaña para la					
Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.					
Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.					
Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en https://www.ejea.es/politica-de-privacidad/					
a Plataforma de					
na					
mm/aaaa)					
a					

a) Si Ud. está entre los obligados a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas) la presentación de solicitudes, instancias, documentos y comunicaciones a la Administración se deberá realizar a través del registro electrónico https://sede.aytoejea.es. En caso de que lo presente presencialmente será requerido para que proceda a la subsanación a través de su presentación electrónica. A estos efectos se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

b) En caso de representación, aportar documentación acreditativa de la misma. Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse con la administración de forma electrónica (*) debe atenerse a lo dispuesto en el punto anterior.

c) Si Ud. está entre los obligados (*) (Art. 14.2 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), será notificado de forma electrónica.

Si Ud. no está entre los obligados podrá elegir entre ser notificado por correo postal o mediante notificación electrónica.

La notificación electrónica se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (https://sede.aytoejea.es). En el correo indicado en esta instancia recibirá un aviso cuando sea notificado electrónicamente.

(*) Sujetos Obligados (Art. 14.2 Ley 39/2015): Personas Jurídicas, Entidades sin Personalidad Jurídica, Profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional, Representantes de obligados a relacionarse y los Empleados de la Administración Pública para trámites y actuaciones en su condición de Empleado Público